



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00097650- -UNC-ME#FD- Constanza María Rodríguez Cañete (Legajo: 47110)
- Lic. maternidad 2°
período-

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00097650- -UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad (segundo período) de la agente Nodocente Constanza María Rodríguez Cañete (Legajo: 47110) desde el día 12 de diciembre 2021 hasta el 10 de mayo del año 2022 inclusive, por el término de 150 (ciento cincuenta) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos y demás constancias obrantes.

La Resolución Decanal N° 1251/2021 en el que se le concedió licencia por maternidad (primer período) de la agente Nodocente Constanza María RODRIGUEZ CAÑETE, (Legajo: 47110) desde el día 12 de noviembre de 2021 al 11 de diciembre de 2021 inclusive, por el término de 30 (treinta) días en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

Que la Ordenanza No 02/11 del H.C.S de la UNC establece los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la agente Constanza María Rodríguez Cañete, se desempeña en un cargo de planta permanente Nodocente, en un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Posgrado, conforme Resolución Decanal N° 1441/2021.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar licencia por maternidad (segundo período) de la agente Nodocente Constanza María RODRIGUEZ CAÑETE, (Legajo: 47110) desde el día 12 de diciembre 2021 hasta el 10 de mayo del año

2022 inclusive, por el término de 150 (ciento cincuenta) día con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, tome nota Dirección de Personal; Dirección General de Recursos Humanos y Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.